

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 036

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA -CGR

Contrato –Método Comparación de Precios-

Este **CONTRATO**, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales el día 27 OCT 2017, por un parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** identificada con el NIT 899.999.067-2, representada por **ALFREDO VARGAS ABAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.097 de Bogotá en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrado según Resolución Ordinaria No 81117-0003992-2015 del 20 de noviembre de 2015 y acta de posesión del 1 de diciembre de 2015 obrando por delegación del Señor Contralor General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0191 de 11 de febrero de 2015 quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** representada por **JIOVANY ALBERTO JIMENEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.561.476 en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 900.345.117-9 en adelante denominada el "**CONTRATISTA**"

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que el CONTRATISTA preste los servicios que se señalan a continuación y

CONSIDERANDO QUE el CONTRATISTA está dispuesto a prestar dichos servicios, se acuerdan las siguientes cláusulas,

1. Objeto	Apoyo logístico para adelantar las jornadas de capacitación relacionadas con los resultados de las iniciativas desarrolladas dentro del Programa Fortalecimiento Institucional de La CGR a funcionarios de las Gerencias Departamentales.
2. Alcance	<p>El Contratista prestará el apoyo logístico requerido para la capacitación de funcionarios del nivel desconcentrado de la CGR en temas específicos relacionada con (i) Resultados del programa FOCO; (ii) Arquitectura Empresarial y (iii) rendición de cuentas en el marco del ejercicio del control fiscal. El número aproximado de funcionarios será de 150 personas.</p> <p>Para el desarrollo de la capacitación se requieren los servicios que se relacionan en el Anexo 1, los cuales incluyen salones, equipos, elementos y alimentación, entre otros.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las cantidades y especificaciones del Anexo 1 son referenciales y pueden tener variaciones ante las características del evento.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá prestar el apoyo logístico en los términos exigidos y cotizados el 25 de octubre de 2017.</p>
3. Valor y forma de pago	El valor del contrato será la hasta la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$86.040.000) incluido el IVA y los demás impuestos de Ley. <u>Dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el</u>

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. _____

	<p>CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.</p> <p>Estos valores se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5617 del 20 de octubre de 2017</p> <p>La CGR pagará el valor correspondiente así:</p> <p>Un único pago al finalizar la capacitación. En todos los casos se realizarán los pagos correspondientes previa recepción a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y contra presentación de las respectivas facturas, así como verificación del cumplimiento de la normatividad legal en relación con los pagos a seguridad social.</p> <p>Parágrafo: El Contratante pagará los servicios <u>realmente requeridos y prestados, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.</u> El valor real del contrato será el resultante de la sumatoria de los valores para los servicios efectivamente prestados por el contratista. La factura presentada por el contratista deberá reflejar los valores correspondientes a estos servicios.</p> <p>Los pagos se efectuarán en <i>Pesos Colombianos</i> en la Cuenta de Ahorros 5782099391 del Banco Colpatria, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y los documentos exigidos para el pago. El plazo para pago se comenzará a contar a partir del recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos, lo último que ocurra.</p>
<p>4. Obligaciones del Contratante</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y el alcance del mismo. b. Designar formalmente un supervisor que obre como interlocutor directo con el contratista c. Entregar al Contratista la información requerida para adelantar las actividades específicas de cada evento d. Efectuar los pagos de conformidad con lo acordado en el contrato. e. Brindar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual
<p>5. Obligaciones del Contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Prestar los servicios de apoyo logístico solicitados por la CGR para la capacitación de funcionarios del nivel desconcentrado con el cumplimiento de las condiciones exigidas. Aproximadamente 150 funcionarios asistirán a la capacitación, incluyendo el nivel directivo del nivel central b. Disponer de las instalaciones necesarias y adecuadas el desarrollo de las temáticas de la capacitación de conformidad con lo solicitado y lo cotizado. c. Disponer en todo momento de un interlocutor para resolver las inquietudes y solucionar las problemáticas que puedan presentarse dentro del desarrollo de las capacitaciones.

Amde

[Handwritten signature]

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. _____

	<p>d. Garantizar que los equipos, ayudas audiovisuales, elementos y demás servicios requeridos para la capacitación sean puestos a disposición, se encuentran en perfecto estado y permitan el uso adecuado dentro de las actividades previstas, el soporte técnico correspondiente deberá ser permanente.</p> <p>e. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
6. Responsabilidad	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
7. Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta la terminación de los eventos. En ningún caso podrá exceder del 30 de noviembre de 2017.
8. Garantía única	El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la CGR (entidades estatales) consistente en una póliza de cumplimiento a favor de la CGR por el 10% del valor total del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis meses más. La póliza deberá presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
9. Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del contrato sin consentimiento previo del contratante
10. Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones
11. Inhabilidades e Incompatibilidades y conflictos de interés	El Contratista manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
12. Solución de Controversias	Toda controversia que surja de este contrato deberá someterse a fórmulas de solución directa de conflictos, en caso de no lograr acuerdo podrá proceso judicial conforme a la ley del país del Contratante
13. Formas de terminación del contrato	<p>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. Por incumplimiento del CONTRATISTA, en este último caso se procederá de la siguiente forma:</p> <p>En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratista, éste dispondrá de tres (3) días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, o no justificare o enmendare adecuadamente el incumplimiento, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el Contratista incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión).</p>
14. Supervisión	La Supervisión y Control estarán a cargo de la Directora del Centro de Estudios Fiscales - CEF o de quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones, verificará como requisito para cada

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. _____

		pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social en cumplimiento de la normatividad vigente.
15. Documentos del contrato		Hacen parte integral del presente contrato (i) el anexo 1 (ii) La solicitud de cotización y sus anexos que hacen parte integral de la misma. (iii) La cotización presentada por el Contratista el 25 de octubre de 2017. (iii) el CDP y (iv) cualquier otro documento que llegue a generarse para la correcta ejecución del objeto contractual.
16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución		El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro presupuestal por parte del Contratante. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos y la presentación de la garantía establecida en la cláusula 8 del presente acuerdo.
17. Inspección y auditorías	y	El contratista deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.
18. Modificaciones y cambios		Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.
19. Fuente de financiación y domicilio contractual	de y	El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República"- Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C
20. Dirección para notificaciones	para	El CONTRATANTE recibe notificaciones en la Carrera 69 No. 44-35 en la ciudad de Bogotá, D.C. y el contratista en la Carrera 28 A No. 20-73 en la ciudad de Bucaramanga.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C, a los **27 OCT 2017**

EL CONTRATANTE,



ALFREDO VARGAS ABAD
Gerente de Gestión
Administrativa y Financiera

EL CONTRATISTA,



JIOVANY ALBERTO JIMENEZ
Representante Legal
AGE ANDINOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S

